

BASES DE COTIZACIÓN MÁXIMAS Y MÍNIMAS AÑO 2010

Grupo	Categorías Profesionales	Bases mínimas Euros / mes	Bases máximas Euros / mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.031,70	3.198,00
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	855,90	3.198,00
3	Jefes Administrativos y de taller	744,60	3.198,00
4	Ayudantes no Titulados	738,90	3.198,00
5	Oficiales Administrativos	738,90	3.198,00
6	Subalternos	738,90	3.198,00
7	Auxiliares Administrativos	738,90	3.198,00
		Euros / día	Euros / día
8	Oficiales de primera y segunda	24,63	106,60
9	Oficiales de tercera y Especialistas	24,63	106,60
10	Peones	24,63	106,60
11	Trabajadores menores de dieciocho años	24,63	106,60

TIPOS DE COTIZACIÓN

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
C. COMUNES	23,60%	4,70%	28,30%
H.E.F. Mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto H.E.	23,60%	4,70%	28,30%
DESEMPLEO:			
* Tipo General	5,50%	1,55%	7,05%
* C.d.d. T. Compl.	6,70%	1,60%	8,30%
* C.d.d. T. Parcial	7,70%	1,60%	9,30%
FOGASA	0,20%		0,20%
FORM.PROF.	0,60%	0,10%	0,70%
CONT.FORMACION			
C. Comunes	29,95 €	5,97 €	35,92 €
C. Profesionales	4,12 €	0	4,12 €
FOGASA	2,28 €	0	2,28 €
Form.Prof	1,10 €	0,15 €	1,25 €

Tope Máximo Pensión de Jubilación	2.441,75 € mes
Incremento Pensiones año 2009	2 %

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	
Importe Diario	21,11 €
Importe mensual	633,30 €
Importe anual	8.866,20 €
Trabajadores eventuales	30,00 €/jornada
Empleadas hogar	4,96 €/ hora

INTERÉS LEGAL DEL DINERO	4,00 %
I.P.C. al 31-12-2009	0,8 %
I.P.C. Previsto 2010	1,00 %
IPREM mensual 2010	532,51 €

Clases de pensión	Titulares		
	Con cónyuge a cargo Euros/años	Sin cónyuge U.Econ.Unip. Euros/años	Con cónyuge no a cargo Euros/años
Jubilación:			
Titular con sesenta y cinco años	10.152,80	8.229,20	7.805,00
Titular menos de sesenta y cinco años	9.515,80	7.697,20	7.273,00
Incapacidad permanente:			
Gran invalidez	15.229,20	12.343,80	11.708,20
Absoluta	10.152,80	8.229,20	7.805,00
Total: Titular con sesenta y cinco años	10.152,80	8.229,20	7.805,00
Total: Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años	9.515,80	7.697,20	7.273,00
Total: Derivada de enfermedad común menor de sesenta años	5.115,60	5.115,60	55% b .m.
Parcial del régimen de accidentes de trabajo			
Titular con sesenta y cinco años	10.152,80	8.229,20	7.805,00
Viudedad:			
Titular con cargas familiares.		9.515,80	
Titular con 65 años o discapacidad en grado igual o superior al 65 %.		8.229,20	
Titular con edad entre 60 y 64 años.		7.697,20	
Titular con menos de 60 años.		6.228,60	
Orfandad:			
Por beneficiario		2.511,60	
Por Beneficiario menos 18 años con una discapacidad igual o superior al 65 %		4.944,80	
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 5.899,74 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios			
En favor de familiares:			
- Por beneficiario		2.511,60	
Si no existe viudo ni huérfano pensionista			
- Un solo beneficiario, con 65 años		6.074,60	
- Un solo beneficiario, menor de 65 años.		5.720,40	
- Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 3.717,00 euros/año entre el número de beneficiarios.			

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Base Máxima	3.198,00 €
Base Mínima (general)	841,80 €
Cuota Mínima (general)	250,86 €
Tipo cotización	29,80 %
Base Máxima mayor de 49 años	1.665,90 €

EMPLEADAS HOGAR

Base de cotización	738,90 €
Tipo (18,30% empleador y 3,70% trabajador)	22,00 %
Cuota	162,56 €